

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, La Libertad, a las quince horas con veinte minutos del día diez de marzo del año dos mil veintiuno.

I. Dado que esta Unidad emitió resolución a las quince horas con veinte minutos del día veinticinco de enero del corriente año en la cual, se informó a la Junta de Delegados de esta autoridad reguladora, para que procediera a la cancelación del registro sanitario, motivado por la falta de pago de la anualidad de los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, de los siguientes productos:

- PROGASTRIL 40 mg TABLETA del fabricante LABORATORIOS TERAMED (Principal) con número de registro 20016;
- VENTIPRO MUCOLITICO COMPUESTO JARABE ahora del fabricante LABORATORIOS LATIZ PHARMA con número de registro 20690;
- HIDROTENSOL 25 mg TABLETAS del fabricante LABORATORIOS TERAMED (Principal) con número de registro F000109012008;
- ORFABRON 7.5/0.005 mg/ 5mL SOLUCION ahora del fabricante LABORATORIOS LATIZ PHARMA, con número de registro F020404062008;
- MULTIPRO V JARABE ahora del fabricante LABORATORIOS LATIZ PHARMA con número de registro F028630072008;
- PROXANIDA 500 mg TABLETAS RECUBIERTAS del fabricante LABORATORIOS TERAMED (Principal) con número de registro F031013082008;
- ORFAXICAM 15 mg TABLETAS ahora del fabricante LABORATORIOS LATIZ PHARMA con número de registro F036310092008;
- MEBIFLEX 25/35 mg TABLETAS RECUBIERTAS ahora del fabricante LABORATORIOS LATIZ PHARMA con número de registro F041301102008;
- ORFAGLUCOXIN 850 mg TABLETAS del fabricante LABORATORIOS TERAMED (Principal) con número de registro F046103102007;
- NEUROCEPINA 200 mg TABLETAS del fabricante LABORATORIOS TERAMED (Principal) con número de registro F050424102007;
- PROXANIDA 100 mg/ 5 mL POLVO PARA SUSPENSION del fabricante LABORATORIOS TERAMED (Principal) con número de registro F050524102007;
- ORFADIPINA 5 mg TABLETAS del fabricante LABORATORIOS TERAMED (Principal) con número de registro F052307112007;
- CETIRIPRO 5 mg SOLUCION del fabricante LABORATORIOS TERAMED (Principal) con número de registro F064314112007;

II. En razón de lo anterior, en Sesión Ordinaria Número 05.2021 de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, la Junta de Delegados de esta Dirección emitió el Acuerdo: 05.21.8.; en el cual se autorizó la cancelación del registro sanitario de los productos señalados en el preámbulo de la presente resolución.

III. Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE**:

- a) *Téngase* por cancelados en legal forma los productos consignados en el romano I de la presente resolución.
- b) *Infórmese* lo pertinente a la unidad correspondiente.
- c) *Archívese* el presente expediente.
- d) *Notifíquese*.-

.....I LEGIBLE.....
PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS QUE LO
SUSCRIBE.....RUBRICADAS.....